



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2021-533

Incorpórese al expediente y, póngase en conocimiento de las partes el escrito arrimado por el cajero pagador del ejecutado, quien informa que tomó nota de la medida cautelar decretada por el Despacho

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ

Juez

